

LIC. MARCELO MONTIEL MONTIEL  
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

PRESENTE

Con At'n a Lic. Felicia Parra Moguel  
Titular de la Unidad de Acceso a la Información  
Pública de la Secretaría de Desarrollo Social.

En relación a su solicitud de validación de:

- No aplicación de las obligaciones de Transparencia.

Notifico a Usted el acuerdo ODG/SE-071/07/05/2012 tomado por el Pleno del Consejo General de este Instituto, en sesión extraordinaria de fecha 07 de mayo del año en curso que a la letra señala:

**ACUERDO ODG/SE-071/07/05/2012**

**PRIMERO.** Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por la Secretaría de Desarrollo Social, respecto de que ese sujeto obligado NO genera la información contenida en las fracciones XXI, XXII, XXIV, XXVI y XXVII del artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acorde a su marco normativo.

**SEGUNDO.** Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por la Secretaría de Desarrollo Social, respecto de que ese sujeto obligado NO tiene el deber de publicar como Obligación de Transparencia la información contenida a la fracción IX y XXIX del artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública para el Estado de Veracruz, acorde a su marco normativo, aún cuando sí posea información relativa.

**TERCERO.** No resulta procedente la solicitud de validación presentada por la Secretaría de Desarrollo Social, referente que a ese sujeto obligado no le aplica el contenido de las fracciones XIII, XV, XXX y XXXIV del artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en razón de SI generar a su cargo tal información acorde a su marco normativo.

